DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7959

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra cancelada a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	DELEGACIÓN
MUJICA, Cesar Alejandro	C.P.	82	73	21024/2	GRAL. PUEYRREDON

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Registrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/DEM